



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
02 JUN 2021
Recibido 11:46
Exp. N° 43715

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la implementación del Plan DetectAR (Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Territorio Argentino) en el territorio provincial lo siguiente:

1- Criterios epidemiológicos adoptados por parte del Ministerio de Salud provincial para llevar este dispositivo a diferentes localidades del territorio provincial;

2- Cuales son los requisitos que deben cumplimentar los Municipios y Comunas para poder acceder a este dispositivo.

Silvia Ciancio
Diputada Provincial

Marlen Espindola
Silvana Di Stefano
Marcelo Gonzalez
Fabian Bastia
Juan Cruz Cándido
Sergio Basile
Jimena Senn
Georgina Orciani



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Plan DetectAR es un Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Territorio Argentino. Implementado por el Ministerio de Salud de la Nación, destinado a la búsqueda focalizada de casos Covid-19, persiguiendo la identificación rápida de posibles casos positivos, con el objetivo de registrar la circulación del virus de manera más rigurosa.

Atento a la situación sanitaria por la que esta atravesando nuestra provincia, sabemos de la importancia de la llegada de este programa a lo largo y a lo ancho del territorio para poder obtener una evaluación certera de la situación epidemiológica actual.

En cuanto a la implementación de este dispositivo sobre el territorio provincial hemos observado que se llevó adelante en diferentes ciudades, pero desconocemos cual ha sido el criterio adoptado por el Ministerio de Salud de la Provincia para determinar en que localidades instalarse y en cuales no.

Considerando esta situación desigual y, además, la necesidad de todos los Municipios y Comunas de poder acceder a este dispositivo que le permita evaluar su situación epidemiológica a nivel local, nos urge conocer cuales son los requisitos o condiciones que deben cumplimentarse por parte de estos para poder lograr que "baje" el Plan detectAR a todas las localidades que así lo requieran.

Ademas, teniendo en cuenta que es un derecho de los ciudadanos y las ciudadanas y un DEBER DEL ESTADO brindar criterios claros en todos los temas que atañen a la gestión, pero mucho más aún en una temática tan sensible como esta, consideramos que tener en claro los criterios o las estrategias epidemiológicas implementadas por parte del Ministerio de salud de la provincia para seleccionar en que localidades instalar el plan detectAR, así como también cuales son los requisitos o condiciones que deben cumplir los municipios y comunas para poder acceder a este dispositivo, nos va a permitir dar respuesta a la población en general y a los gobiernos locales, que en muchos casos han afrontado con recursos propios los testeos para



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

poder evaluar su situación epidemiológica local y tomar las medidas correspondientes para frenar la propagación del virus.

Por todo lo expuesto anteriormente y considerando que es un tema de vital importancia es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de comunicación.

Silvia Ciancio
Diputada Provincial

Marlen Espindola
Silvana Di Stefano
Marcelo Gonzalez
Fabian Bastia
Juan Cruz Cándido
Sergio Basile
Jimena Senn
Georgina Orciani